Guayaquil, 31 de marzo del 2.004

Señores Socios de:
INMOBILIARIA VELERA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

1.- He revisado el Balance General de INMOBILIARIA VELERA S.A. al 31 de Diciembre del 2003 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros en base a mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de las evidencia que respalda las cifras y revelaciones en Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento con relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias, así como de resoluciones de Junta General.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se lleven y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdos con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía, entregando Balance de Comprobación mensual.

3.- Los resultados de mis pruebas efectuadas, cada tres meses no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos con las disposiciones mensuales en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2003.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestadas por los Administradores de la Compañía en relación son mi revisión y otras pruebas efectuadas a los libros y papeles de la Compañía, así como en los estados de caja y cartera.

5.- En base a revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimientos ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que nos hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.

6.- Además de procedido a la vigilancia permanente de las operaciones de la compañía.

Atentamente,

Wilfrido Beltràn
Comisario.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
17 AGO 2006
Roddy Constante L.
*GUAYAQUIL*